

# INFORME SOBRE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTOS 2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA – LA MANCHA

INFORME 76/2019





Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es).

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

# ÍNDICE

OBJETO Y ALCANCE.....	5
1. OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO.....	7
1.1. Previsiones autonómicas .....	7
1.2. Previsiones de la AIReF.....	8
2. DEUDA PÚBLICA.....	11
2.1. Previsiones autonómicas .....	11
2.1. Previsiones de la AIReF.....	11
2.1.1. Objetivo de deuda.....	11
2.1.2. Análisis de sostenibilidad de la deuda .....	13
3. RECOMENDACIONES .....	15
3.1. Recomendaciones nuevas.....	17
ANEXO I. GRÁFICOS PARA EL ANÁLISIS .....	19
G.1. Capacidad/necesidad de financiación (% PIB) .....	19
G.2. Recursos (% PIB) .....	19
G.3. Empleos (% PIB) y gasto computable (variación interanual) .....	20



## OBJETO Y ALCANCE

**La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) tiene que elaborar, antes del 15 de octubre de cada año, un Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC.AA.) para el ejercicio siguiente.** El artículo 20 de la ley orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que, la AIReF elaborará antes del 15 de octubre de cada año el informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas para el año siguiente.

**Las incertidumbres derivadas del contexto político han retrasado la presentación de las líneas presupuestarias autonómicas para 2020.** La reciente formación de gran parte de los gobiernos autonómicos junto con las incertidumbres derivadas de la falta de formación de un gobierno central, han ocasionado que hasta fechas recientes no se hayan definido en las CC.AA. las líneas presupuestarias para 2020, y a que, en muchos casos, éstas se hayan plasmado directamente en los proyectos de presupuestos. En consecuencia, la AIReF ha retrasado la elaboración de los informes individuales al momento de disponibilidad de la información.

**El pasado 25 de octubre la AIReF emitió el informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas para 2020<sup>1</sup>, con una valoración preliminar de los subsectores que, en el ámbito autonómico, se completa y actualiza ahora con los informes individuales de cada comunidad.** Sobre la información preliminar disponible en el Plan Presupuestario para 2020 presentado en el mes de octubre, la AIReF emitió el primer pronunciamiento sobre las previsiones para 2020 del conjunto de las Administraciones Públicas, con un análisis global de cada subsector. El presente informe, junto con el de las demás comunidades, viene a completar y actualizar el anterior, una vez disponible la información individual de cada una de ellas. Dicha información se ha obtenido de los proyectos y/o líneas fundamentales de presupuestos.

**El presente informe analiza las previsiones presupuestarias para 2020 de la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha, contenidas en el proyecto de presupuesto de la comunidad.** La Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha presentó en las Cortes Regionales el 30 de septiembre el Proyecto

---

<sup>1</sup> [Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos de las AAPP para 2020](#)

de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2020<sup>2</sup>.

**Para efectuar el análisis, la AIReF ha definido su escenario central para 2020 bajo una serie de supuestos que condicionan su valoración.** Dadas las incertidumbres existentes sobre elementos fundamentales que condicionan los resultados de las CC.AA., la AIReF define su escenario central y efectúa la valoración de 2020 sobre una serie de supuestos:

- A falta de comunicación desde el MINHAC de las previsiones de entregas a cuenta a las CC.AA. de los recursos del sistema de financiación (SFA) en 2020, la AIReF estima su importe de acuerdo con sus actuales previsiones de ingresos, e incorpora la liquidación prevista de 2018 que sí ha sido notificada. Se considera, dada la experiencia de años anteriores, que se actualizarán y pagarán las entregas a cuenta correspondientes a los ingresos del ejercicio, aunque éste se inicie con prórroga presupuestaria del Estado.
- La valoración se realiza respecto al objetivo de estabilidad del 0% del PIB, aprobado para las CC.AA. en julio de 2017, bajo el cual se están elaborando la práctica totalidad de las previsiones autonómicas.

---

<sup>2</sup> [Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha para 2020](#)

# 1. OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO

## 1.1. Previsiones autonómicas

**En el proyecto de presupuestos presentado, la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha prevé alcanzar el equilibrio en 2020, con una variación del gasto computable a efectos de la regla de gasto del 0,4%.** La comunidad estima alcanzar en 2020 el saldo del 0% del PIB fijado como objetivo, con crecimientos acusados de los ingresos y algo más moderados de los gastos sobre su previsión de cierre de 2019. La variación esperada en los empleos no financieros llevaría a un crecimiento del gasto computable del 0,4%, que permitiría el cumplimiento de la regla de gasto al situarse muy por debajo del límite actual del 2,9%.

**Con los datos del proyecto, la comunidad estima reducir en tres décimas de PIB el déficit previsto en 2019.** De acuerdo con la información facilitada, la comunidad prevé cerrar el ejercicio 2019 con un déficit del 0,3% del PIB, lo que exigiría una reducción de tres décimas para cumplir las previsiones del proyecto para 2020. El ajuste se alcanzaría, según las estimaciones autonómicas, con un crecimiento acusado de los ingresos que incrementan casi 9 décimas su peso en PIB; y un aumento de los gastos que sitúan su peso en PIB cerca de 6 décimas por encima del nivel de 2019. No obstante, la comunidad ha facilitado una previsión de cierre con un crecimiento más moderado de los ingresos y, sobre todo, de los gastos, que supondría una corrección de saldo de seis décimas de PIB.

**De acuerdo con las previsiones del proyecto, los ingresos crecerían cerca de un 10% sobre el nivel de 2019.** Las previsiones de ingresos de la comunidad para 2020 recogen un crecimiento estimado superior al 5% de los recursos del sistema de financiación autonómica (SFA), y, sin medidas comunicadas en este ámbito, un aumento superior al 25% en el resto de los ingresos no financieros, condicionado por la evolución esperada en los ingresos

procedentes de Fondos de la Unión Europea (UE) y otras transferencias del Estado. No obstante, la comunidad ha facilitado junto a los datos del proyecto una previsión más moderada de estos ingresos, previendo posibles inejecuciones de estos, y una más optimista de los recursos del sistema recogiendo la previsión de liquidación de 2018 facilitada por el MINHAC el 11 de octubre y corrigiendo al alza las entregas a cuenta recogidas en el proyecto. Este escenario supondría un aumento global del 8% del conjunto de los ingresos, que aumentarían más de cinco décimas su peso en el PIB.

**Los gastos previstos en el proyecto para 2020 aumentarían cerca del 7% sobre el nivel estimado en 2019.** Sin una valoración específica de medidas de gasto previstas por la comunidad, con la excepción del impacto derivado de la materialización del Acuerdo de Sindicatos de marzo de 2018, el escenario recogido en el proyecto autonómico prevé un aumento de los gastos del 7%. En los gastos corrientes, los mayores crecimientos se estiman para personal, donde se prevé un aumento cercano al 4% y en el resto de los gastos corrientes, que, aun afectadas por inejecución, crecerían cerca del 10%. Junto a ellos, el proyecto plantea un crecimiento de los gastos de capital superior al 15%. Sin embargo, la comunidad ha facilitado una previsión más contenida de los gastos en transferencias corrientes y de capital, asociada a la posible inejecución de los ingresos que los cofinancian (del Estado y de la UE), que llevaría a un crecimiento de los gastos de en torno al 3%. Ello implicaría una caída de una décima de PIB en el conjunto de los gastos.

**La comunidad calcula que la evolución de los gastos se moderará en términos de gasto computable permitiendo el cumplimiento de la regla de gasto.** A pesar de las previsiones de crecimiento de los empleos no financieros, las estimaciones de la comunidad sobre los gastos excluidos del cómputo de la regla de gasto, especialmente los financiados con fondos de otras administraciones públicas y de la UE, llevarían a un crecimiento del gasto computable del 0,4%, muy inferior a la tasa del 2,9% fijada actualmente como límite máximo.

## 1.2. Previsiones de la AIReF

**Se considera *muy improbable* que la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha cumpla el objetivo de estabilidad de 2020 del 0,0% del PIB.** Partiendo de la previsión de cierre de la AIReF para 2019, mucho más pesimista que la estimada por la comunidad, alcanzar el equilibrio requeriría un ajuste de casi un punto del PIB Regional. Conseguir este ajuste se considera *muy improbable* dado que, sin medidas específicas adoptadas en la comunidad, se estima que, aunque los ingresos puedan aumentar en 2020 tres décimas su peso en el PIB, los gastos mantendrían un peso similar al del año anterior.



**La AIReF estima que los ingresos de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha en 2020 aumentarán un 5% sobre el nivel estimado en 2019, animados por la positiva evolución esperada en los recursos del sistema.** Bajo el escenario central de la AIReF, el conjunto de los ingresos crecería cerca del 6%, aumentando tres décimas su peso en el PIB regional. Dentro de ellos, los recursos del sistema de financiación (SFA) sujetos a entregas a cuenta crecerían por encima del 6% sobre la cifra de 2019, (afectada por el impacto en la liquidación de 2017 del Suministro Inmediato de Información -SII- del IVA<sup>3</sup>). Este crecimiento compensaría una evolución más moderada del resto de recursos, un 3%, en línea con la evolución de años anteriores, ya que no hay información sobre medidas previstas de ingresos u otras circunstancias que permitan esperar un comportamiento diferente.

**Se prevé que los gastos crezcan, en su conjunto, por encima del 3%.** Este crecimiento es el resultado de:

- El aumento del 4%, esperado en los gastos de personal, que incorporan el impacto estimado en 2020 de las medidas de personal acordadas con carácter general en el II Acuerdo con Sindicatos de marzo de 2018.
- Un aumento en torno al 3% en el resto de los gastos corrientes y de capital.

**La AIReF aprecia un riesgo moderado de incumplimiento de la regla de gasto en 2020.** El crecimiento del 4% esperado en los empleos podría llevar a un crecimiento del gasto computable de en torno al 2,9% fijado como tasa de referencia para este año.

---

<sup>3</sup> La puesta en marcha del Suministro Inmediato de Información (SII), ampliando el plazo para ingresar las autoliquidaciones del IVA, supuso que en 2017 la AEAT recaudara tan solo 11 mensualidades. Esta menor recaudación total no se recogió en las entregas a cuenta del SFA de 2017 pagadas a las CC.AA., sino en la liquidación de dicho ejercicio que se ha producido en 2019



# 2. DEUDA PÚBLICA

## 2.1. Previsiones autonómicas

**Castilla- La Mancha prevé alcanzar una ratio de deuda del 32,9% del PIB en 2020.** De acuerdo con la información comunicada por la comunidad, la ratio de deuda pasará del 34,2% del PIB en 2019 al 32,9% del PIB en 2020, teniendo en cuenta sus estimaciones de PIB para ambos ejercicios. Estas previsiones suponen una disminución de la deuda de 2,3 puntos porcentuales de PIB desde el 35,3% del PIB en 2018, el último ejercicio cerrado.

## 2.1. Previsiones de la AIReF

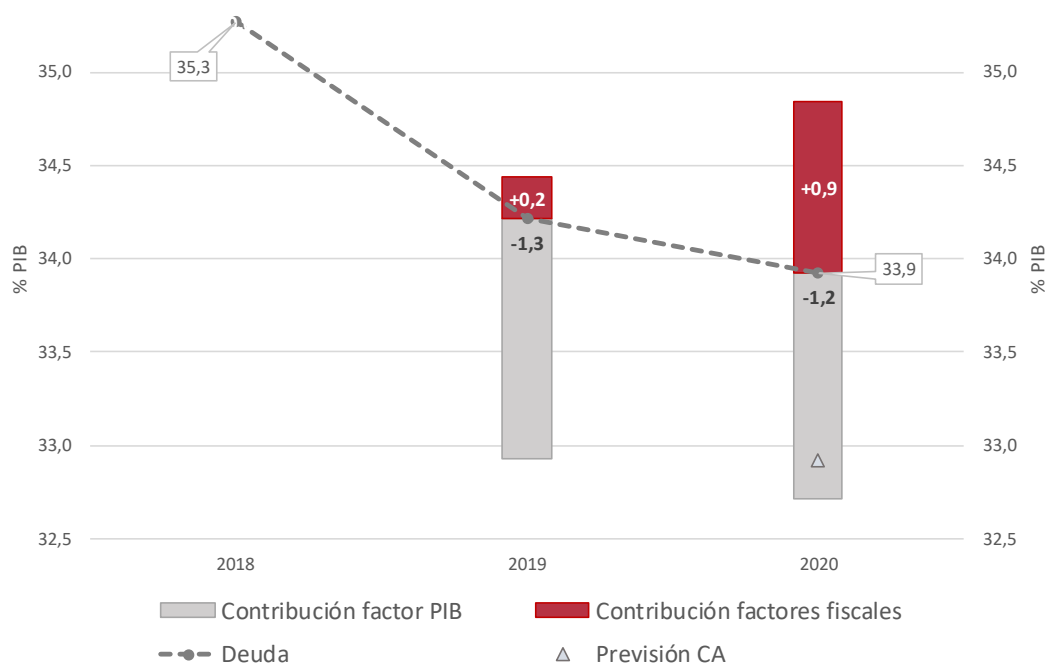
### 2.1.1. Objetivo de deuda

**De acuerdo con las previsiones de la AIReF, la ratio de deuda se situaría en torno al 33,9% del PIB en 2020, 1,4 puntos porcentuales de PIB menos respecto a 2018.** La previsión de deuda de la AIReF es superior a la de la comunidad, principalmente por la mayor deuda estimada para financiar el exceso de déficit previsto en 2019 respecto del objetivo de estabilidad del -0,1% del PIB fijado y, en menor medida, por el menor crecimiento esperado del PIB de Castilla -La Mancha para 2020.

**Esta reducción del nivel de deuda se debería fundamentalmente a la contribución del PIB.** El motivo principal de esta reducción obedecería a los crecimientos previstos por la AIReF del PIB de la comunidad para 2019 y 2020. No obstante, esta contribución del PIB se vería parcialmente compensada por la financiación del déficit, fundamentalmente en 2020, cuando se financie el exceso previsto en 2019 respecto al objetivo de estabilidad. En el caso de Castilla-La Mancha, el aumento de deuda será menor por la compensación del exceso de financiación de 2018 conforme al nuevo criterio establecido en el segundo informe del MINHAC sobre cumplimiento

de reglas fiscales 2018<sup>4</sup>, según el cual y siguiendo la recomendación de la AIReF, no se permite incrementar la deuda por la totalidad del objetivo de déficit cuando el déficit finalmente registrado sea inferior (ver gráfico 1).

**GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO: CONTRIBUCIÓN POR FACTORES (%PIB).**



**La AIReF prevé el cumplimiento de los objetivos de deuda de la comunidad en 2019 y 2020, en tanto se mantenga el actual sistema de fijación de objetivos.** Los incrementos de deuda previstos en 2019 y 2020 resultarían compatibles con el actual sistema de fijación de objetivos, por lo que se prevé su cumplimiento. En este sentido, los importes previstos permitirían financiar las necesidades admitidas por el objetivo de deuda, principalmente los importes anuales de las liquidaciones negativas aplazadas 2008/2009, a lo que hay que añadir, en 2019, el déficit máximo permitido por el objetivo 2019 del -0,1% del PIB y, en 2020, el exceso de déficit que se estima supere ese -0,1%. Así mismo y de acuerdo con el nuevo criterio del MINHAC, estos incrementos se verían minorados por la compensación del exceso de financiación de Castilla-La Mancha en 2018.

<sup>4</sup> [Informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y regla de gasto 2018](#)

## 2.1.2. Análisis de sostenibilidad de la deuda

**El riesgo para la sostenibilidad de Castilla-La Mancha es muy alto.** Según la metodología<sup>5</sup> utilizada por la AIRcF, el indicador compuesto señala un riesgo *muy alto* para la sostenibilidad financiera de Castilla-La Mancha, siendo sus principales determinantes el elevado nivel de deuda y las condiciones económicas generales. La agencia de calificación Moody's sitúa la deuda a largo plazo dentro de la categoría de grado especulativo (Ba1), mientras que Fitch la considera grado de inversión (BBB-), aunque en su límite más bajo.

**En los últimos 4 años la ratio de deuda se ha estabilizado en valores ligeramente superiores al 35 por ciento, a pesar de que el crecimiento acumulado ha contribuido a reducir la ratio en más de 5 puntos de PIB.** Desde el comienzo de la crisis en 2007, la ratio de deuda sobre el PIB ha aumentado en más de 31 puntos hasta el máximo alcanzado en 2016. En los últimos 4 años, con el inicio de la recuperación económica, la ratio de deuda se ha estabilizado en valores ligeramente superiores al 35 por ciento, a pesar de que el crecimiento acumulado en ese periodo ha contribuido a reducir la deuda en más de 5 puntos de PIB. Para 2019, los modelos de la AIRcF proyectan una ratio de deuda en torno al 35% del PIB.

**Aunque ha disminuido levemente respecto a finales de 2018, la dependencia de los mecanismos extraordinarios de financiación sigue siendo muy elevada.** La deuda contraída con la AC supone en el segundo trimestre de 2019 el 72,8% del total del endeudamiento de la Comunidad.

GRÁFICO 2. EVOLUCIÓN Y PROYECCIONES

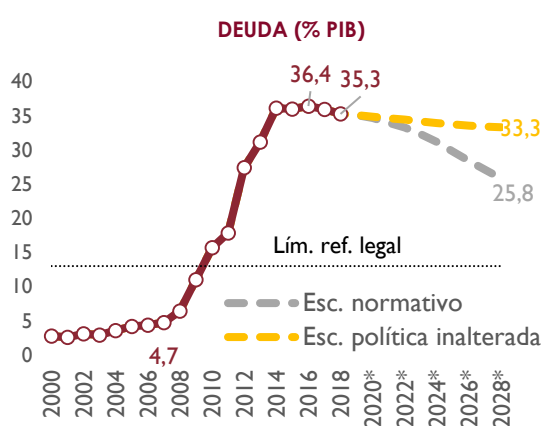
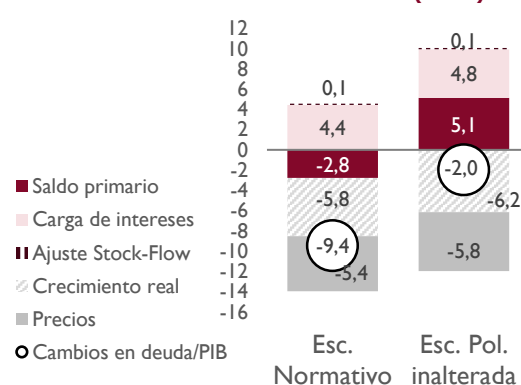


GRÁFICO 3. CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN

DE LA RATIO DE DEUDA 2019-2028 (% PIB)



<sup>5</sup> El análisis de la AIRcF califica el nivel de riesgo agregado para la sostenibilidad en 6 niveles (de bajo a muy alto), nutriéndose de 5 factores o dimensiones principales: (i) nivel de endeudamiento; (ii) flujos de endeudamiento, asociados a la evolución del saldo presupuestario; (iii) capacidad de repago, que representa la importancia de los ingresos corrientes; (iv) espacio tributario disponible y (v) condiciones económicas generales, incluyendo la situación del mercado de trabajo.

**En su escenario normativo<sup>6</sup> la AIReF proyecta que la ratio de deuda se situará en el 25,8 % del PIB en un horizonte de 10 años, alcanzando el límite de referencia legal en el año 2042.** No obstante, en caso de mantener constante el saldo primario estimado para 2019 (hipótesis de un escenario de política inalterada), la ratio de deuda se situaría en 33,3% a finales de 2028. La reducción de 9,4 puntos bajo un escenario normativo se explica principalmente por efecto denominador (crecimiento e inflación, que aportan 11,2 puntos), mientras la acumulación de superávits primarios aporta 2,8 puntos, y la carga de intereses resta 4,4 puntos. Este escenario implica un superávit primario promedio implícito de +0,28% del PIB, hipótesis muy alejada del saldo primario promedio del -1,6% observado en el último ciclo (2000-2018). En el escenario de política inalterada, la ratio de deuda se reduce una quinta parte (2 puntos), consecuencia principalmente de mantener un déficit primario de 0,51% del PIB, saldo que sigue siendo optimista en términos del promedio histórico.

---

<sup>6</sup> Supone una corrección anual del saldo primario de 0.25 puntos de PIB (con un techo del 0.75%) hasta que la deuda alcance el límite de referencia del 13%.

# 3. RECOMENDACIONES

La Comunidad Autónoma de Castilla -La Mancha ha registrado en términos de contabilidad nacional desde 2013 a 2018 la evolución recogida en el siguiente cuadro, que refleja también las estimaciones de la AIREF para 2019 en los mismos términos:

**CUADRO 1. EVOLUCIÓN 2013-2019 DE GASTOS, INGRESOS Y SALDO. CASTILLA – LA MANCHA**

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*
<b>Empleos no financieros netos</b>	<b>-6%</b>	<b>-6%</b>	<b>1%</b>	<b>-3%</b>	<b>5%</b>	<b>5%</b>	<b>5%</b>
<b>Recursos no financieros netos</b>	<b>-5%</b>	<b>-5%</b>	<b>2%</b>	<b>2%</b>	<b>6%</b>	<b>7%</b>	<b>1%</b>
<b>Saldo primario</b>	<b>-0,8%</b>	<b>-0,5%</b>	<b>-1,2%</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-0,2%</b>	<b>0,1%</b>	<b>-0,5%</b>
<b>Saldo</b>	<b>-2,1%</b>	<b>-1,3%</b>	<b>-1,6%</b>	<b>-0,8%</b>	<b>-0,7%</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-0,9%</b>

\*Estimación de la AIREF

Fuentes: MINHAC (contabilidad nacional)

Eliminado el efecto de operaciones o circunstancias no recurrentes que han impactado en el déficit de la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha desde 2013, y corregido el impacto del SII del IVA, el proceso paulatino de consolidación iniciado desde 2014 parece frenarse a partir de 2018, previéndose cierta reversión de la tendencia en 2019.

**CUADRO 2. EVOLUCIÓN 2013-2019 DE GASTOS, INGRESOS Y SALDO DEPURADOS DE OPERACIONES NO RECURRENTE. CASTILLA – LA MANCHA**

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*
<b>Evolución de los empleos no financieros primarios (netos pagos por el SFA) sin operaciones no recurrentes</b> <i>% variación interanual</i>	0%	-6%	2%	0%	3%	7%	5%
<b>Evolución de los ingresos no financieros (netos de pagos por SFA) sin operaciones no recurrentes y con imputación del impacto negativo del SII del IVA en 2017</b>	4%	-8%	2%	2%	4%	7%	5%
<b>Saldo primario sin operaciones no recurrentes y con imputación del impacto negativo del SII en 2017</b> <i>en % PIB</i>	-0,3%	-0,7%	-0,7%	-0,3%	-0,2%	-0,2%	-0,2%
<b>Saldo sin operaciones no recurrentes y con imputación del impacto negativo del SII del IVA en 2017</b>	-1,5%	-1,9%	-1,1%	-0,8%	-0,7%	-0,6%	-0,6%

\*Estimación de la AIReF

Fuentes: MINHAC (contabilidad nacional), información de la comunidad sobre operaciones no recurrentes y estimación de la AIReF del impacto de SII del IVA

Castilla -La Mancha presenta un nivel de deuda del 34% del PIB, con un riesgo muy alto de sostenibilidad, cuyo saneamiento exige avanzar en la consolidación fiscal y la consecución de superávits primarios. Sin embargo, las perspectivas para 2020 apuntan a que se replicará la situación de los últimos dos ejercicios, manteniéndose el nivel de déficit primario, con un riesgo moderado de incumplimiento de la regla de gasto.

**CUADRO 3. PREVISIÓN EVOLUCIÓN 2020 DE GASTOS, INGRESOS Y SALDO DEPURADOS DE OPERACIONES NO RECURRENTE. CASTILLA – LA MANCHA**

	2020*
<b>Evolución de los empleos no financieros primarios (netos pagos por el SFA) sin operaciones no recurrentes</b> <i>% variación interanual</i>	3%
<b>Evolución de los ingresos no financieros (netos de pagos por SFA) sin operaciones no recurrentes y con imputación del impacto negativo del SII del IVA en 2017</b> <i>% variación interanual</i>	4%
<b>Saldo primario sin operaciones no recurrentes y con imputación del impacto negativo del SII en 2017</b> <i>en % PIB</i>	-0,2%
<b>Saldo sin operaciones no recurrentes y con imputación del impacto negativo del SII del IVA en 2017</b> <i>en % PIB</i>	-0,6%

\*Estimación de la AIReF



La situación apreciada parece exigir la adopción de medidas o actuaciones de carácter estructural y permanente que permitan moderar el crecimiento del gasto y/o mejorar la tendencia de los ingresos. Ello con el objetivo de continuar la consolidación fiscal que permita el acercamiento a los objetivos de estabilidad y, fundamentalmente, la disminución del nivel de deuda y del riesgo de sostenibilidad.

### 3.1. Recomendaciones nuevas

En este sentido, es necesario ir más allá de medidas de corto plazo como retenciones de crédito, órdenes de cierre, recortes temporales, aplazamiento de gasto a ejercicios futuro, etc. Sería deseable identificar las áreas/actividades de gasto en las que se producen ineficiencias o se concentran las mayores desviaciones respecto a las previsiones iniciales con el fin de diseñar y aplicar en un medio plazo actuaciones específicas encaminadas a su corrección y mejora; así como explorar políticas alternativas o adicionales de ingresos que ofrezcan más cobertura en la ejecución de las políticas públicas. Así, de cara a la aprobación del presupuesto y la planificación plurianual de la nueva legislatura **la AIREF recomienda a la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha que:**

- 1. Realice un estudio exhaustivo en el que se identifiquen las posibilidades de mejora en el gasto autonómico y/o en la estructura de ingresos.**
- 2. En base a los resultados del estudio anterior, diseñe y planifique actuaciones concretas que puedan ponerse en marcha a lo largo de un medio plazo, para continuar la senda de reducción del déficit y convergencia a los objetivos.**

Sin perjuicio de lo anterior, no se aprecia posible que la comunidad alcance en un año el equilibrio que exige el actual objetivo de estabilidad presupuestaria. Las medidas autonómicas que, de acuerdo con las recomendaciones anteriores, se implementen deberían ir acompañadas a una senda más progresiva de reducción del déficit. En este sentido, la AIREF ha señalado en numerosos informes la necesidad de que en la fijación de los objetivos individuales de CC.AA. se tenga en cuenta la situación particular de cada comunidad. Concretamente, la AIREF recomendó en el pasado informe de julio sobre el cumplimiento esperado de las reglas fiscales en 2019<sup>7</sup> que la fijación de los objetivos de estabilidad 2020-2022 de las CC.AA. se realizara de manera diferenciada, atendiendo a la posición fiscal de cada

---

<sup>7</sup> [Informe sobre cumplimiento esperado de los objetivos de Estabilidad, Deuda Pública y Regla de Gasto 2019](#)

una de ellas. El MINHAC contestó señalando que valoraría la recomendación asegurando el cumplimiento del objetivo de estabilidad del conjunto de AA.PP. y trasladaría la propuesta a la AIReF de acuerdo con el artículo 16 de la LOEPSF. La recomendación anterior debe descansar en una exigencia de doble sentido, de manera que, con el fin de que dichos objetivos sean un instrumento efectivo para avanzar en el proceso de consolidación, deben ir acompañados de un compromiso firme por parte de las CC.AA. de cumplimiento de las reglas fiscales. En virtud de ello, en el informe general del subsector<sup>8</sup> se ha recomendado al MINHAC que la fijación de los objetivos de estabilidad del próximo periodo se enmarque en una planificación a medio plazo, en la que los objetivos anuales tengan en cuenta la situación fiscal de cada comunidad y se acompañe de una condicionalidad que garantice un compromiso firme de las CC.AA. en el cumplimiento de las reglas fiscales.

**El Presidente de la AIReF**

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'JL Escrivá', is centered below the title.

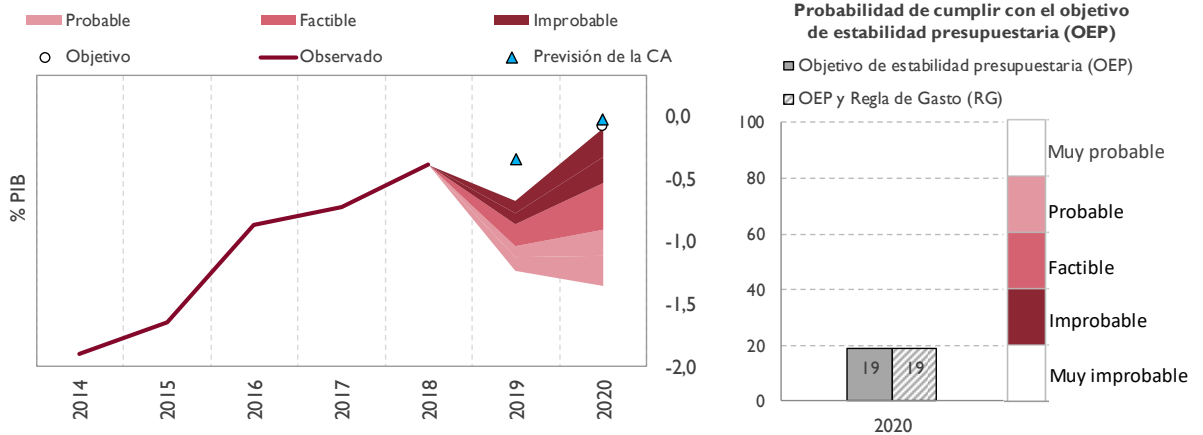
**José Luis Escrivá**

---

<sup>8</sup> Informe [General](#) del Subsector

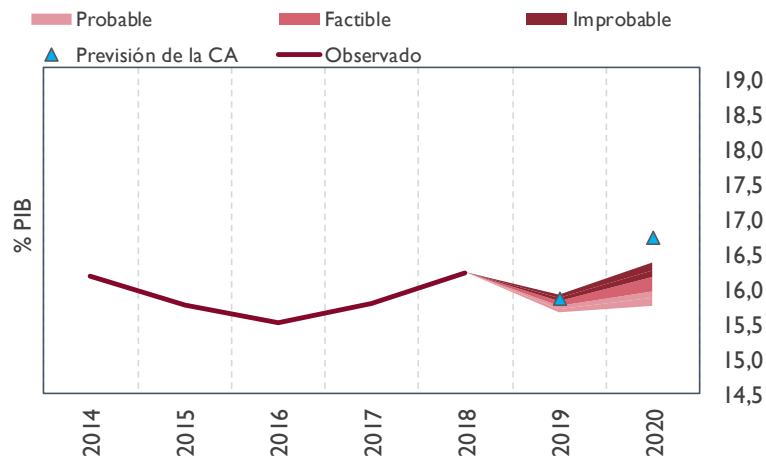
## ANEXO I. GRÁFICOS PARA EL ANÁLISIS

### G.1. Capacidad/necesidad de financiación (% PIB)



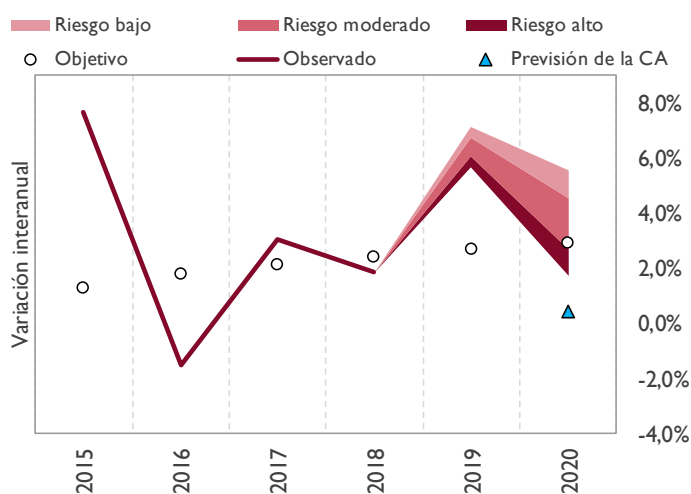
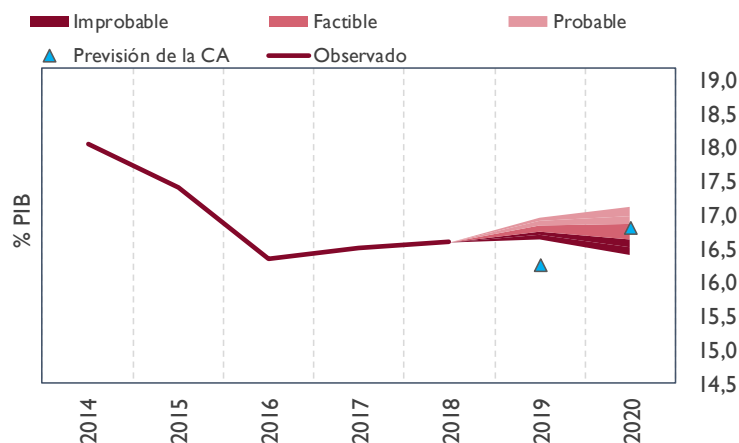
Se considera *muy improbable* que la CA de Castilla - La Mancha alcance el equilibrio en 2020, fundamentalmente como consecuencia del negativo cierre esperado en 2019.

### G.2. Recursos (% PIB)



Se prevé que el conjunto de los recursos crezca cerca del 5%, aumentando tres décimas su peso en el PIB. El crecimiento superior al 6% de los ingresos del sistema de financiación autonómica (SFA), se compensa con una evolución más moderada del resto de ingresos, para los que el proyecto autonómico estima un crecimiento muy superior asociado a fondos del Estado y de la UE.

### G.3. Empleos (% PIB) y gasto computable (variación interanual)



La AIReF estima que el crecimiento de los empleos en 2020 estará por encima del 3%, ligeramente por debajo de las previsiones del proyecto autonómico, que contemplan un aumento significativo de gastos cofinanciados por fondos del Estado y de la UE, si bien parten de un nivel inferior, lo que llevaría en 2020 a un nivel similar al estimado por la AIReF.

La AIReF aprecia un *riesgo moderado* de incumplimiento de la regla de gasto, al considerar que el gasto computable podría crecer a una tasa muy ajustada, que podría superar el límite del 2,9% fijado actualmente. La comunidad considera un aumento inferior, al prever una evolución mucho más favorable de los gastos cofinanciados excluidos del cómputo de la regla.